

ACTA N° 007-2022

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA – CTCP

COMITÉ DE EXPERTOS TRIBUTARIOS

En la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de septiembre de 2022, siendo las 07:00 a.m., se reunieron a través de la plataforma TEAMS, los miembros del Comité de Expertos Tributarios, para atender la convocatoria efectuada por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Saludo de bienvenida y Verificación de los asistentes**
- 2- Aprobación del acta de la reunión anterior (Reunión 6)**
- 3- Presentación foro mundial de impuestos**
- 4- Análisis del proyecto de Reforma Tributaria 2022**
- 5- Propositiones y varios**

DESARROLLO

1. Saludo a los asistentes

El CTCP y el Presidente del Comité, da la bienvenida a los miembros del Comité.

A esta reunión asistieron:

Gabriel Vásquez Trisancho	Juan José Rodríguez Arbeláez
Jesús Orlando Corredor Alejo	Diego Casas M.
Johana Rincón R.	José Hernán Flórez
Carlos Giovanni Rodríguez	Oswaldo Pérez
Orlando Rocha	Jaime Monclou
Miguel Ángel García López	Juan Zuluaga
Fernando González	Olga Tapias
César Augusto Salgado Salgado	Jaime Enrique Zambrano Sandoval

Equipo CTCP

Jimmy Jay Bolaño Tarrá
Jairo Enrique Cervera Rodríguez
Carlos Augusto Molano Rodríguez
Jesús María Peña Bermúdez
Mauricio Ávila Rincón
Miguel Ángel Díaz Martínez
Paola Andrea Sanabria González
Jorge Andrés Patiño Jiménez

2. Aprobación del acta de la reunión anterior (Reunión 6)

Se manifiesta estar acorde con el acta del comité anterior.

3. Participación foro mundial de impuestos

El **Dr. Gabriel Vásquez** comenta la participación que tuvo en el foro mundial, información que compartió con este comité. Se está haciendo un trabajo de compilación sobre las principales ideas que se compartieron en el foro las cuales se van a circular en este comité.

4. Análisis del proyecto de Reforma Tributaria 2022

El **Dr. Gabriel Vásquez** expone que el propósito de esta reunión es compartir opiniones sobre el proyecto de reforma tributaria, e identificar las recomendaciones, de tal forma que este en línea con los componentes técnicos tributarios y estructurales, bajo el entendido que se busca incrementar la base fiscal.

Se comenta reuniones que se tuvieron con el Ministro de Hacienda, donde han estado muy abiertos a escuchar, y resaltan que tienen en el radar el tema de los dividendos, adicionalmente se pusieron de presente temas nuevos, como el control de comercio electrónico, resaltando qué tal y como quedo redactada el proyecto de reforma se generaría una obstrucción al comercio internacional de forma general, siendo un efecto indeseado.

Comenta la posición del Ministerio en el sentido que en este momento se requiere caja para el Estado, por lo cual esta reforma está enfocada en el recaudo, y a pesar que son conscientes que existen problemas estructurales por mejorar, comenta que desde el Ministerio actualmente este no es el foco.

El **Dr. Diego Casas**, agradece la comunicación sobre los avances con el ministro, y comenta las preocupaciones que desde los diferentes sectores se han generado por la discusión del proyecto de reforma tributaria. Resalta el sector de energía, donde considera existen factores que se deben seguir abordando, pues este sector tiene un efecto en cascada en los

demás sectores, particularmente le preocupan los impuestos adicionales a la exportación; por otro lado, resalta un proyecto ley diferente a la reforma tributaria, enfocado en el sector de energía, donde se plantea una modificación al impuesto de industria y comercio, pero que está estableciendo la imposibilidad de detraer las exportaciones de la base gravable del ICA, lo cual genera un efecto general en la economía.

Esto atado a los nuevos impuestos de alimentos ultra procesados, bolsas plásticas, entre otros, hace que se genere un traslado de los impuestos hacia otras industrias. Concluye que vale la pena insistir en las propuestas, dado que se han sumado muchos actores en el análisis, de ahí que propone que nos enfoquemos en los comentarios importantes y relevantes que aporten a la discusión. Le gustaría mucho que se insistiera en el aumento el recaudo vía los programas de fiscalización, donde considera hay una base importante de recaudo, reflexionando de que la idea sería buscar nuevos recursos y no enfocarse en que los mismos paguen más impuestos, tanto por la vía de nuevos impuestos como por la fiscalización de los mismos.

El **Dr. Carlos Giovanni Rodríguez**, comenta la conversación que se tuvo con Defensoría del Contribuyente, donde están retomando las propuestas que desde este Comité se formularon ante la anterior reforma tributaria, enfocándose en el tema de las declaraciones de retención en la fuente ineficaces. Ante esta iniciativa, considera importante que la apoyemos.

Desde el punto de vista del Consejo Técnico, considera relevante el impacto del impuesto diferido por el cambio de tarifa de las ganancias ocasionales, donde en algunas industrias esta actualización de tarifa hace que se pase de una situación de utilidad a pérdida contable.

Por otro lado, considera importante analizar desde lo contable y financiero, el cambio de la base del impuesto al patrimonio, pasando del costo fiscal al valor intrínseco; así como el cambio de la tarifa de los dividendos. Los otros temas los ve que han sido muy bien desarrollados en el documento de la ANDI, donde considera que de pronto aterrizar estos temas aportaría a la discusión.

El **Dr. Gabriel Vásquez**, comenta que el Dr. Gustavo Cote ha venido avanzando en estos análisis. Sin embargo, resalta que desde las comisiones económicas del Congreso le han pedido que nos enfoquemos en los temas álgidos resaltando la importancia del recaudo ante las propuestas realizadas.

El **Dr. Oswaldo Pérez**, manifiesta su preocupación en el tema de presencia significativa, particularmente en la fiscalización, pues no existe una regulación clara. Por ejemplo, considera que no existe claridad en cuanto al marco contable a aplicar, o sobre si deben o no aplicar las NIIF, sí deben tener contabilidad, en caso que sí, si esta contabilidad debe ser firmada por contador público, lo anterior, porque actualmente existen figuras parecidas como la Sede Efectiva de Administración o los Establecimientos Permanentes, donde estos temas han sido "regulados" por legislación de ventanilla donde se ha exigido que la información financiera sea firmada por contador público, siendo deseable que esto quede establecido desde la ley.

El **Dr. Carlos Molano**, extiende felicitaciones al Dr. Gabriel Vásquez por su participación en el foro mundial. Por otro lado, comenta que tuvo la oportunidad de hablar con el Ministro de Hacienda, donde le comentó que el Consejo Técnico tenía un Comité de Expertos Tributarios, basados en esto, el Ministro está abierto a que se compartan nuestras conclusiones, recomendaciones y propuestas de mejora, llevando casos concretos. Abre la puerta para buscar el espacio con el Ministro o en las comisiones terceras para compartir dicho documento. Recomienda acelerar el proceso para buscar el espacio con el Ministro.

El **Dr. Gabriel Vásquez** comenta conversación con el Ministro, donde expuso algunos temas, particularmente los posibles vicios de constitucionalidad, de esta forma, resalta la importancia de hacer énfasis en los temas técnicos.

El **Dr. Orlando Corredor** considera importante que en Colombia alguna vez se deba llegar a un proyecto de reforma tributaria que no sea improvisada. Reflexiona que no tiene ningún sentido que un proyecto de reforma se construya en dos o tres meses, y que este se socialice después de que se ha radicado el proyecto, y peor, que dicho proyecto tenga mensaje de urgencia, acortando así el tiempo de discusión. Considera que las reformas deberían ser más planificadas más socializadas y discutidas, entre otras, con personas versadas sobre el tema.

Como segundo punto, resalta que esta reforma es recaudatoria, donde se están buscando recursos adicionales, pero no se hace énfasis en para qué se están buscando esos recursos adicionales. Considera importante que el Consejo Técnico señale los dos puntos resaltados, como puntos fundamentales y previos a los comentarios que sobre el proyecto de reforma presente.

Por otro lado, comenta que, una vez radicado el proyecto, inicia el proceso de comentarios desde diferentes sectores, se inicia el proceso de cabildeo, buscando disposiciones favorables para los diferentes sectores; considera que nosotros sin ser lobistas nos invita a reflexionar sobre diversos temas. Comenta un documento que a título personal envió al director de la DIAN. En dicho documento expuso sus reflexiones y recomendaciones, que resume así:

- 1. Personas naturales:** Este es el 65% de la reforma. Ve que está enfocada en las rentas de trabajo, sin afectar directamente a los rentistas de capital. Se pregunta ¿por qué no se deroga el ingreso no constitutivo de renta por el componente financiero de los rendimientos financieros?

Por otro lado, considera importante aclarar si se va a acabar el principio de unidad del impuesto en Colombia. Resalta que dentro de la exposición de motivos dan un ejemplo que una persona con un salario de 100 más una ganancia ocasional de 100 paga impuestos sobre 200, pero al leer el articulado, se entiende que pagaría sobre 100 renta y sobre 100 ganancia ocasional, es decir, no hay claridad. De salir así, no se podría acudir al espíritu de la ley, pues cuando el sentido de la ley es claro no se desatiende su tenor literal so pretexto de consultar su espíritu, de ahí, que se dé



para interpretar que el principio de unidad de materia se mantiene, evidenciando así una incompatibilidad entre la exposición de motivos y el texto del proyecto de ley.

En cuanto a las rentas del trabajo, resalta que actualmente tenemos una renta exenta del 25% y una deducción por dependientes, y bajo el contexto actual donde los jóvenes no quieren tener hijos, propone que se fortalezca la deducción por dependientes, reduciendo la renta exenta al 20% y aumentando la deducción por dependientes a 48 UVT, esto permitiría fortalecer a quienes tienen dependientes frente a los que no.

En el contexto que se van a recomponer los beneficios tributarios, considera importante recomponer la renta exenta sobre cesantías, pues actualmente están exentas hasta 13 millones, de ahí, que, para ser consistentes, debería evaluarse este tope.

De igual forma, cuestiona el por qué no se deroga la renta exenta de los magistrados, rectores, profesores y jueces, así como la exoneración de la limitación de las 5040 UVT que los cubre, le parece que este tratamiento no es justo ni equitativo, y tiene vicios de constitucionalidad. Invita a que este tratamiento diferencial no justificado se derogue, siendo este el momento propicio para hacerlo.

Por otro lado, dado que el Gobierno habla de no discriminar por género, considera que el numeral 2 del artículo 206, está llamado a ser recogido. Esta norma habla de la exención de las indemnizaciones que impliquen protección a la maternidad. Considera que esta disposición discrimina a los hombres. Le parece que esta regla debería unificarse con todas las indemnizaciones, y ponerlas en una regla general de exención, de 25%, 20%, o el porcentaje que se determine.

Aparejado con este tema, considera debe derogarse la tarifa de retención del 20% (Art. 401-3) por indemnizaciones por despido injusto.

2. **Ganancias ocasionales:** Frente a este tema, considera que el problema no se resuelve con el aumento de la tarifa. Si eso se hace, se abre la puerta a la evasión. Considera que el perfil de las ganancias ocasionales no está en las herencias, en las indemnizaciones de seguros de vida, en las loterías, sino por el contrario, el perfil de las ganancias ocasionales está en la enajenación de activos fijos. En este sentido, propone que para calificar una ganancia como ocasional en la venta de activos fijos se aumente a 10 años el término mínimo de posesión y no dos años como se tiene actualmente, lo anterior solucionaría el problema sin necesidad de aumentar la tarifa.
3. **Presencia económica significativa:** Recomienda que esta regla se elimine, tras considerar que se trata de una regla mal concebida que va en contravía de lo que internacionalmente se está haciendo. Pues en caso de mantener, se estaría



incorporando una medida unilateral muy parecida a la de la India, que se introdujo en 2018 y se reglamentó hace poco, en contra del consenso internacional que a nivel de la OCDE se está gestando.

El principal problema que le ve es asimilar la presencia económica significativa a la figura del establecimiento permanente, lo que significa la obligación de cumplir las obligaciones propias de esta figura tributaria, es decir, tendría que llevar contabilidad, preparar estudio de atribución de rentas, fungir como agente de retención, y demás responsabilidades tributarias.

Lo anterior sumado a la modificación del artículo 408 de incluir la retención del 20%, considera sería excesivo. De esta forma, está confundiendo una figura con otra.

Por otro lado, llama la atención del problema de la literalidad de la norma propuesta, pues al importar bienes que superan el umbral, implicaría la configuración de una presencia económica significativa, lo que implicaría la obligación de practicar retención en la fuente del 20% sobre las importaciones. Mensaje que considera equivocado y que no tendría ningún sentido.

Por lo anterior propone que se elimine, y en su lugar, se mire la posibilidad de gravar con IVA, aun cuando se trate de consumos realizados por personas no responsables de IVA, por ejemplo, una persona natural que realice consumos por medios electrónicos. En suma, propone se modifique el Art. 437-2 numeral 3 del Estatuto Tributario imponiendo la obligación de practicar la retención en la fuente a los sistemas de pagos electrónicos, por ejemplo, las tarjetas de crédito. Le parece que ahí hay un potencial enorme de recaudo, y esto permitiría darle equidad al sistema.

4. Impuesto a las ventas: En el IVA le parece que hay espacio para reformar. Cita a la profesora portuguesa Rita de la Faria, quien en el contexto de Portugal y la Unión Europea tiene un estudio donde concluye la regresividad del impuesto a las ventas cuando existen tarifas diversas proponiendo unificar las tarifas. Basado en esto, considera que deberíamos tener un IVA plano.

Otro tema, susceptible de mejora, es el del IVA en los arriendos de vivienda, por ejemplo, aquellos que pasen 100 UVT deberían pagar impuesto a las ventas, pues si la persona tiene capacidad para asumir un arriendo de este nivel, supondría la capacidad de pagar el impuesto a las ventas.

Desde el punto de vista del Consejo Técnico, aparte a las proposiciones de la reforma, considera que podemos revisar las disposiciones del Estatuto Tributario, en la que intervienen los contadores, para poder hacer una mejor gestión tributaria. En este frente, tiene la propuesta de vincular a las facultades de contaduría pública, para aplicar las normas del Estatuto Tributario, por ejemplo, la presunción de ingresos por el nivel de ventas. Norma que se tiene escrita pero no se ha utilizado.

Desde el punto de vista técnico, resalta el impacto del impuesto diferido.

Finalmente, concluye con que existe una oportunidad de mejora en el cálculo de los dividendos gravados y no gravados de que trata el artículo 48 y 49 del Estatuto Tributario.

Particularmente lo que ha denominado como MMD (Monto Máximo Distribuible) cuando se está ante contribuyentes sujetos a la sobretasa de impuesto de renta, pues esta sobretasa no hace parte del cálculo propuesto. Al no incluirse se genera un mayor monto máximo distribuible, lo que ha generado un escudo fiscal en cabeza de las entidades financieras frente a los dividendos de los accionistas. Considera debería aclararse. Pues este finalmente afecta el cálculo del carry back y carry forward. Comenta que existe una proposición de Clara López, quien propone un impuesto adicional a los excesos de utilidad, lo que significaría reciclar una norma antigua.

Considera que existen empresas de gran tamaño que podrían soportar una sobretasa temporal de 3%, de ahí, que proponga una sobretasa para otros sectores de la economía, pues a pesar que la Corte considero que la medida no era discriminatoria, a su juicio otros sectores generan utilidades importantes y estarían en capacidad de absorber esta sobretasa de forma temporal.

El **Dr. Gabriel Vásquez**, señala estudio que realizaron sobre la exposición de motivos de las reformas tributarias a nivel Latinoamérica, donde encontraron que los componentes comunes, particularmente coinciden en los indicadores de pobreza como justificación de las reformas, encontrando casos, inclusive con la misma foto en diferentes exposiciones de motivos, de ahí que se concluya una falta de coherencia entre la justificación y las reformas propuestas; en Colombia, resalta se adolece de una estructura investigativa que permita hacer una evaluación de causas para determinar las correcciones de fondo al sistema; pues actualmente estamos en un círculo vicioso bajo el cual se proponen más impuestos para financiar más gastos, lo que implica que las calificadoras de riesgo nos den una calificación negativa y de esta forma se permite a los bancos aumentar las tasas de interés. Problemáticas que se evidencian y se repiten en esta reforma tributaria.

Pone de presente una situación preocupante, que el 80% (puede ser más) del recaudo está en los grandes contribuyentes, el otro 20% está distribuido entre pequeñas y medianas empresas y personas naturales. Ahora, el 90% de la recaudación, son los tributos (directos e indirectos), lo curioso es que es 50% el uno y el 50% el otro, eso se explica porque Colombia es un país de regiones, lo que es una fortaleza económica.

El **Dr. Miguel Ángel García**, habla de los invisibles, como una fuente de recaudo que la DIAN debe buscar. Considera necesario que en el documento enfatizamos en el tema sancionatorio. Comenta que el 23 de septiembre tiene reunión en Cali con las comisiones terceras de senado y cámara donde tendrá un espacio de 5 minutos, en este espacio aprovechará para circular el documento que se construyó en este comité de cara a la reforma anterior. Manifiesta estar de acuerdo con los aportes del Dr. Corredor y agradece su valiosa colaboración.

El **Dr. Gabriel Vásquez**, reflexiona sobre el componente de las regiones, pues si se analiza la fortaleza que allí existe podemos hacer una mejor gestión tributaria. Es importante hacer ver como dinamizar la economía a través del aporte de las regiones.

El **Dr. Diego Casas**, comenta el tema de los dividendos, donde resalta dos aspectos, particularmente la desigualdad entre nacionales y extranjeros, y en los extranjeros, adicional si se realiza la inversión a través de un país con convenio para evitar la doble imposición y otro que no lo tiene.

Esta reforma, considera tiene unas incidencias muy fuertes en materia de generación de empleo, en materia de capitalización de las empresas, en lo que siempre se ha insistido, en lugar de estar pensando en gastar, se debe buscar más bien generar más riqueza en el país.

Ahora, si a lo anterior se suma el efecto del impuesto al patrimonio a valores mercado, ve elementos muy gravosos para el sistema. Ve que desde este Comité hay un espacio para seguir contribuyendo en el análisis, donde, adicionaría que hay una fuente importante de recursos, que en el pasado no se ha administrado correctamente, y es en la tributación de socio – sociedad, particularmente cuando en compañías locales cubren gastos de los accionistas, entonces más allá de subir la tarifa, con esa afectación tan importante, propone se analicen este tipo situaciones.

Finalmente, considera que se debe analizar cómo generar motivación a la inversión, por ejemplo, lo que existía antiguamente con el impuesto a las remesas, para la capitalización de esas utilidades. Entonces, en vez de incentivar la redomicialización, buscar que se generen inversiones adicionales en el país.

El **Dr. Gabriel Vásquez** adiciona el deber de los contadores y abogados tributaristas de sensibilizar a los gobiernos de la importancia de la inversión y de la importancia de hacer transparente los mercados de capitales. Invita a dejar de lado la imagen de que le vamos a quitar la plata a los ricos, de que vamos a acabar las empresas, pues si se manda ese mensaje, hay consecuencias negativas como invasiones, la afectación de la propiedad privada y demás que afectan a la sociedad; entonces es importante sensibilizar sobre la importancia de producir, pues sin esto el país se va a la ruina, no podemos tener un país de zánganos, pues ese no es el modelo de país que se ha trazado.

En Latinoamérica hay ciudades con círculos de pobreza importante, por ejemplo, Buenos Aires o Bogotá, donde se necesita un modelo de producción, pues puede mantenerse como esta, es una bomba de tiempo que puede desencadenar un arrebato social importante. Sin embargo, considera que regalando plata se empobrece más la gente, considera que ese no es un modelo, de ahí, que desde esta profesión donde nos movemos en un entorno empresarial, debemos sensibilizar sobre la importancia del tejido empresarial y la necesidad de la producción.

La **Dra. Johana Rincón** manifiesta estar de acuerdo con lo comentado por el Dr. Corredor, considerando de suma importancia la eliminación del punto de la presencia económica significativa, resaltando las dificultades técnicas que tiene dentro del Estatuto Tributario. Por otro lado, resalta el desincentivo que representa para una persona natural extranjera el quedar sometido al impuesto al patrimonio por los bienes poseídos fuera de Colombia solo por el hecho de permanecer en el país por más de 6 meses. Finalmente enfatiza en la

necesidad de buscar nuevos contribuyentes y que no sigan pagando más impuestos los mismos contribuyentes cumplidos.

El **Dr. Gabriel Vásquez** comenta sobre la percepción de las personas de bajos ingresos sobre si las tarifas de los impuestos son justas, tienen una percepción negativa, aun cuando nunca han pagado impuestos.

El **Dr. Juan José Rodríguez** comenta el análisis estructural que han venido haciendo desde la ANDI, particularmente el análisis sobre los dividendos y las tarifas nominales y efectivas de renta, donde en lo que tiene que ver con la presión tributaria sobre el sector productivo, encuentran que está en el 4,6% sobre del PIB, cifra que es mayor a los países de América latina y muy superior sobre los países de la OCDE. Se considera que esa presión no se debería tocar, pues en caso de subirla, se seguiría aumentando la presión tributaria sobre los mismos contribuyentes.

Frente a la discusión de cómo se debe distribuir la tributación empresarial, considera que el tema está abierto, donde en cada sector hay unos temas sensibles, y es mejor hablar del sector empresarial, considera que se puede dar un debate sobre los beneficios fiscales y las minoraciones estructurales a partir del listado publicado por la OCDE, los cuales se podrían reducir y una vez se mida el impacto en el gasto público, se pueda bajar la tarifa nominal para todas las sociedades que lleve a que la tarifa combinada sociedad socio llegue a un valor más competitivo. Lo anterior desde el punto de vista estructural, más allá del debate sobre si un beneficio va o no va. Esto en busca que los contribuyentes colombianos no se vean incentivados a buscar estructuras de inversión a través de convenios de evitar la doble imposición.

En materia de personas naturales, expone que hay de todo tipo; trabajadores, empresarios, profesiones liberales. Considera que gran parte del problema del recaudo está en profesionales que son empresas que no están formalizados; donde hay que buscar como traerlos a la tributación. Hay temas regulatorios, por ejemplo, incentivar el régimen simple, la presunción legal que se propone del 60% de costos y gastos, se requiere el fortalecimiento de personal en la DIAN.

Para los contribuyentes asalariados, esta reforma tiene un gravamen mucho más alto, donde se debe revisar si lo que se está proponiendo está ajustado a los estándares internacionales.

Concluye que la reforma tributaria debe pensar muy bien en la redistribución porque es una realidad que en Colombia se tiene un índice de Gini muy alto, pero a su vez, es importante pensar como aumentar la base de contribuyentes, pues la redistribución parte de tener cifras claras, como por ejemplo el tamaño de la economía, el tamaño de ingresos de la gente, proponiendo que se debe universalizar la declaración de renta, pues actualmente nos da que aproximadamente 4 millones de personas naturales son declarantes frente a 22 millones de personas como población activa, evidenciando que hay un sector informal muy grande y que es paralelo.

El **Dr. Gabriel Vásquez** comenta que es importante diferenciar la economía informal vs la economía ilegal, cita el libro de Hernando de Soto, que explico del porqué de la informalidad en el Perú, en los años 70 y 80 a partir del cual se diseñaron unas estrategias que han permitido que Perú transforme su aparato económico. Resalta el trabajo de la ANDI que ha sido un actor fundamental en evidenciar los “invisibles”.

En la economía informal hay nichos, que es importante evidenciar. Por ejemplo, Colombia ha avanzado en la digitalización de la economía, que ha permitido identificar nuevos contribuyentes y ha dificultado que haya presencia por fuera de la Banca. En este punto, resalta que los empleos informales no explican la economía informal, pues esto va más allá de eso. Considera existen algunas actividades, donde se pueden identificar nuevos nichos de contribuyentes a partir de indicadores precisos. Por ejemplo, si se realiza un rastreo de las vacunas del ganado, permitiría identificar quienes son los propietarios de ese ganado. Este es un ejemplo de análisis que se pueden hacer en zonas de informalidad, donde se pueden identificar nuevos recursos tributarios. En análisis de este tipo permitiría hacer un análisis de causas, donde sería clave un análisis a partir de la inteligencia artificial.

El **Dr. Orlando Corredor** comenta el caso de los países Nórdicos, donde antiguamente a partir de un estudio sobre la contaminación del ganado, propusieron un impuesto por cada cabeza de ganado para suplir el efecto que tiene en el medio ambiente. Comenta el Tweet de Judith Fridman quien comento que algunas veces los vegetarianos son más contaminantes que los que comen pollo.

La **Dra. Olga Tapias** comenta sobre la limitación a beneficios tributarios que se está proponiendo en la reforma, donde a partir de la fórmula propuesta, se llegaría a la conclusión que un contribuyente que tiene pérdida fiscal, tendría que asumir un impuesto a cargo adicional por haber accedido a estos beneficios, lo que considera excedería la capacidad contributiva de este tipo de contribuyentes. De ahí, que considere pertinente que se aclare la fórmula de límite de beneficios para un contribuyente que este en situación de pérdida. En cuanto a los beneficios que se encuentran limitados, si bien, la discusión de cuales beneficios van o no van, tiene muchas aristas, llama la atención sobre dos, que a su juicio no deberían quedar sujetos a la limitación, pues tienen todo el sentido y están conectados con la concepción de país del nuevo gobierno, estos son la deducción por inversiones en ciencia y tecnología y el descuento tributario por inversiones en medio ambiente, pues estos beneficios aplican a la generalidad de contribuyentes y tienen un impacto muy fuerte en la economía y en los compromisos adquiridos a nivel ambiental por el país.

El **Dr. Juan José Rodríguez** aclara que la recomendación que está dando la OCDE es primero definir cuál es la tributación estándar y de ahí determinar que va a ser un beneficio y que no, y que cuando se propongan beneficios tributarios, estos vayan alineados con el programa de gobierno y con los objetivos constitucionales del Estado social de derecho, entonces en la medida que se establecen beneficios a partir de la tributación estándar estarían acorde con esos propósitos, y además deben estar sujetos a una evaluación

periódica y a una limitación temporal. Y es natural que cada Gobierno traiga sus beneficios y elimine los que considere no están alineados con su concepción de país.

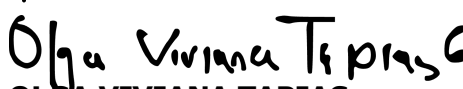
5. Propositiones y varios

Se deja la constancia sobre la aprobación del acta anterior.

Siendo las 9.00 de la mañana se cierra la reunión



GABRIEL VÁSQUEZ TRISTANCHO
Presidente



OLGA VIVIANA TAPIAS
Secretario

Proyectó: Olga Viviana Tapias